



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

000325

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 432-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 18 de diciembre del 2018.

**Visto:**

El informe N° 115A-2018-DEP/DAG, de fecha 20 de agosto del 2018, del ING. DANTE AGUIRRE GOMEZ, Jefe de Estudios y Proyectos -MDCH, remite Expediente Técnico para su aprobación y revisión correspondiente de la Obra "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LLAMAHUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con Código Unificado N° 2426937;

**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

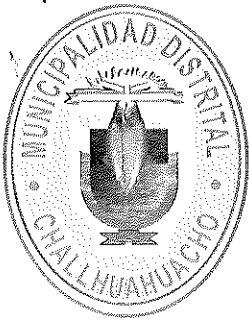
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante Informe N° 054-2018-OSLO-IO/MDCH/CRC, de fecha 24 de agosto del 2018, del ING. CELSO ROSALES CONDE, Inspector de Obras-MDCH, remite informe de revisión, evaluación y aprobación de Expediente Técnico denominado "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LLAMAHUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", y mediante informe N° 849-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 24 de Agosto del 2018, del ING. FELIX FERNANDO TOMAYLLA PUMARAYME, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite Expediente Técnico Aprobado, y mediante informe N° 033-2018-EAR/RO/MDCH, de fecha 16 de noviembre del 2018, del ARQ. ERICK APARICIO RAMOS, Residente de Obra- MDCH, remite informe solicitando la Modificación de la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico de la Obra "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LLAMAHUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", y mediante informe N° 003529-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha- 10 de diciembre del 2018, del ING. EDWIN GUILLERMO FIASCUNARI PANTIGOZO, Sub Gerente de

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanayana  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018



Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite informe solicitando la Resolución Modificatoria de la Obra "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LLAMAHUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con Código Unificado N° 2426937.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LLAMAHUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con Código Unificado N° 2426937, donde:

DICE: PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES
DEBE DECIR: PLAZO DE EJECUCION	03 MESES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS-APURIMAC  
*Alfonso Mamani Perez*  
GERENTE MUNICIPAL

MCC/AJ/MDCH.  
GER.MUN  
SGIDUR.  
OSLO  
OPP

*Unidos Podemos Todo...*